



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL PROYECTO: “AUMENTO DE PRODUCCIÓN PLANTA NUTRA BIEN
TALAGANTE”
(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°202213001280, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 03 de mayo de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “AUMENTO DE PRODUCCIÓN PLANTA NUTRA BIEN TALAGANTE”, cuyo titular es IDEAL S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “AUMENTO DE PRODUCCIÓN PLANTA NUTRA BIEN TALAGANTE”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto que contempla aumentar la producción anual con la incorporación de una nueva línea de producción para la elaboración y distribución de productos Salmas (galletas saladas). Debido a que la incorporación de la nueva línea conllevará a un aumento en la generación de residuos industriales líquidos (RILES), se implementará un Sistema de Tratamiento de RILES, el efluente tratado se destinará al alcantarillado público cumpliendo con los parámetros del D.S. 609/2018 del MOP. El proyecto se localiza en Libertador Bernardo O'Higgins 3140, comuna de Talagante, provincia de Talagante en la región Metropolitana

Que, el Proyecto corresponde a una DIA con tipología o) del artículo 3 del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94 de la norma antes citada, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Arturo Farías Alcaino
Director (s) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago